

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 866/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 419/2019 I., por la cual se modifican los Ítems 7 y 8 del Cuadro de Adjudicación obrante en el Punto 11 “Recomendación” del Considerando de la Resolución N° 1.104/2018 I., por la cual se resuelve, entre otras cosas, adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 330.963, a la Firma Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González. En ese sentido, se solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 6.988/18, en los ítems señalados. Asimismo, se remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 842/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación de la Cláusula Quinta – “Precio Unitario y el Importe Total por los Bienes y/o Servicios” del Contrato Principal firmado con la Empresa Depósitos de Materiales de Construcción San Cristóbal, del Bernarda González, en el marco del proceso licitatorio de referencia, de conformidad a la modificación señalada.
2. Mensaje N° 867/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 538/2019 I., por la cual se resuelve hacer lugar a lo solicitado por la Empresa EBISU S.A. y, en consecuencia, se dispone la reducción a 80 (ochenta) la cantidad de máquinas electrónicas de juegos de azar que le fuera otorgada por Resolución N° 384/2017 I., homologada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 3.123/17, siendo el plazo de vigencia del otorgamiento del permiso para las citadas máquinas el establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 384/2017 I. Asimismo, se remite, para su aprobación, el Anexo “A” al Contrato de Permiso de Explotación firmado con la citada empresa.
3. Mensaje N° 868/19 S.G., la I.M. remite el expediente de María Luisa Salomón Vda. de Chihan, María Cristina Chihan de Saavedra, Roberto Chihan Salomón y María Luisa Chihan de Ray, sobre regularización de unificación de fracciones.
4. Mensaje N° 869/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Víctor Augusto González.
5. Mensaje N° 870/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Martha Elizabeth Orzusa Sánchez.
6. Mensaje N° 871/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Patricia Yahari, Alberto Yahari, Cecilio Leguizamón Benítez, Daniel Joel Gómez Cuenca y Vilma Pripsila Paredes Garay.



7. Mensaje N° 872/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por José Narciso Melgarejo Valdez.
8. Mensaje N° 873/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Rafaela Portillo Benítez.
9. Mensaje N° 874/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Mirtha Elizabeth Coronel de Urunaga.
10. Mensaje N° 875/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 21, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660.
11. Mensaje N° 876/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Rodrigo Marcelino Castillo Fracchia, Jorge Celio Anselmo Castillo Fracchia, María Francisca Gabriela Castillo Díaz de Bedoya, Ricardo Augusto Castillo Fracchia y Armando Castillo Fracchia, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
12. Mensaje N° 877/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Ramona Expedita Galván Vda. de Zayas, sobre regularización de unificación de fracciones.
13. Mensaje N° 878/19 S.G., la I.M. remite el pedido de concesión de espacio físico en la Costanera de Asunción, a favor de la Escuela de Remo Paraguayo-Alemán, presentado por la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera.
14. Mensaje N° 879/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 22 de mayo de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN”, ID N° 361.597, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación de la fecha tope de consultas.
15. Mensaje N° 880/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.721/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitieron el Mensaje N° 2.147/18 S.G., sobre pedido de prosecución de pagos por la compra terreno municipal presentado por Lilia Haydee Ayala de Silva; y la Nota ME/N° 2.330/19, de Gladys Nilda Ramírez, por la cual adjunta la S.D. N° 2.068/15/04 y el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones de un inmueble municipal, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que se hallan agregados al expediente hechos nuevos que ameritan una nueva revisión y consideración por parte de la Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, para su posterior tratamiento en la Corporación Legislativa.
16. Mensaje N° 881/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.340/19, referente a la Minuta ME/N° 11.303/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al reclamo de los vecinos del Barrio Obrero, con relación a la fuente de agua de la Avda. Caballero, la cual se ha convertido en un criadero de mosquito.
17. Mensaje N° 882/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.062/19, referente a la Minuta ME/N° 11.006/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral, equipamiento e



iluminación con la colocación de baños públicos, agua, colocación de un contenedor, entre otros, en el Parque Mburicaó del Barrio Bella Vista.

18. Mensaje N° 883/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.824/19, referente a la Minuta ME/N° 11.824/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy'a Renda, ubicada sobre la calle 27 de Setiembre y Acahay.
19. Mensaje N° 884/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.250/19, referente a la Minuta ME/N° 11.204/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente limpieza y colocación de vereda en la Plaza El Portal, ubicada en la calle Fernando Oca Del Valle y Néstor Romero Valdovinos.
20. Mensaje N° 885/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.624/18, referente a la Minuta ME/N° 10.519/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hacía referencia al reclamo de un grupo de ciudadanos, quienes solicitaban la instalación de más bebederos y sanitarios en el Parque Carlos A. López y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, y en la brevedad posible, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
21. Mensaje N° 886/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.463/17, referente a la Minuta ME/N° 7.246/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento de pintura, limpieza y poda de árboles en el paseo central de la Avda. Chiang Kai Shek.
22. Mensaje N° 887/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.080/18, referente a la Minuta ME/N° 9.956/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación inmediata de la muralla del Cementerio del Sur, ubicada sobre la calle Yegros y 21 Proyectadas.
23. Mensaje N° 888/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.445/19, referente a la Minuta ME/N° 11.406/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba la Intendencia Municipal que proceda a dotar de mobiliario urbano (bancos, juegos de niños, etc.) y a realizar los trabajos de jardinería en la plazoleta ubicada en la calle Don Bosco y Alférez Silva, del Barrio Dr. Francia, a fin de que la misma se valore como espacio de ocio vecinal.
24. Mensaje N° 889/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
25. Mensaje N° 890/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.504/18, referente a la Minuta ME/N° 10.393/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la verificación e intervención de la supuesta apertura de una bodega sobre la calle Santa Teresita y Tataré.
26. Mensaje N° 891/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.247/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y



Servicios, por el cual se devolvió el Mensaje N° 1.781/2017 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 5.849/17, referente a la Minuta ME/N° 6.618/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, sobre pedido de limpieza, iluminación y mantenimiento general de la Plaza Vy'á Renda, ubicada sobre la calle 27 de Noviembre entre Acahay e Itapúa; al Ejecutivo Municipal, en atención a que ha dado respuesta parcial a lo solicitado, no dando informe de los recaudos pertinentes para la pintura e iluminación de dicha plaza .

27. Mensaje N° 892/19 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 82/2019 DGO, de la Dirección General de Obras, por el cual se remiten las documentaciones de la donación de una Impresora EPSON L 1300, para uso exclusivo de la mencionada dirección.
28. Mensaje N° 893/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.515/19, que guarda relación con la Minuta ME/N° 11.260/19, del Concejal Álvaro Grau, por la que se encomendó al Ejecutivo Municipal que proceda a dar curso favorable al pedido realizado por el Dr. Felipe González, Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM) “Prof. Dr. Juan Max Boettner”, consistente en la provisión de bancos de plaza para el equipamiento del predio donde funciona el mencionado instituto.
29. Mensaje N° 894/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 02 de mayo de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.540, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
30. Mensaje N° 895/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.636/18, referente a la Minuta ME/N° 10.535/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al reclamo de vecinos que utilizan el servicio de transporte público, quienes denunciaban que en las distintas paradas no hay un cesto de basura, por lo que peticionaban la instalación de basureros en las mismas y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
31. Mensaje N° 896/19 S.G., la I.M. remite la nota de la Agencia de Eventos “Buenmate”, por la cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento “Asu Cofee Fest”, a realizarse el 13 y 14 de julio del año en curso en el Centro de Eventos del Paseo La Galería.
32. Mensaje N° 897/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.407/19, referente a la Minuta ME/N° 11.366/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en la Plaza “Gral. Eugenio A. Garay”, ubicada sobre la calle Ing. Agr. Fernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Tte. Robustiano Esquivel, del Barrio Mburucuyá.
33. Mensaje N° 898/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.588/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.048/2018 S.G., que respondía a la Nota JM/N° 7.693/18, referente a la Minuta ME/N° 8.539/18, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de notificación al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Charles de Gaulle entre Cuartel de la Rivera y De Las



Palmeras, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio, de la vereda y la construcción de la misma.

34. Mensaje N° 899/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.674/18, referente a la Minuta ME/N° 10.574/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, colocación de vereda y retiro de escombros de la vereda de la calle Pycasú y Tte. 1° José Félix López.
35. Mensaje N° 900/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.589/18, referente a la Minuta ME/N° 9.444/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de la casilla abandonada ubicada sobre la calle Lagerenza entre Dr. Montero y Dr. Luis Garcete.
36. Mensaje N° 901/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.954/18, referente a la Minuta ME/N° 7.779/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basura y colocación de basureros con carteles indicadores en la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal entre Comandante Gamarra y Guillermo Arias, del Barrio Itá Pytã Punta.
37. Mensaje N° 902/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.570/19, referente a la Minuta ME/N° 11.548/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la correcta iluminación de la Plaza Juan E. O'Leary y la Plaza Italia.
38. Mensaje N° 903/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.449/19, referente a la Minuta ME/N° 11.411/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación y limpieza de todo el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas, teniendo en cuenta la cantidad de basura acumulada en el lugar.
39. Mensaje N° 904/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.946/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente al Mensaje N° 412/19 S.G., que respondió a la Resolución JM/N° 8.315/19, originada en la minuta verbal del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Control Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice una nueva verificación de los anuncios publicitarios en la Avda. Mcal López y Denis Roa, específicamente al anuncio publicitario adosado al inmueble aledaño al excedente municipal, si cuenta o no con permiso municipal, en caso afirmativo, quién autorizó y con qué criterio fue otorgada esta medida y, en caso de carecer de este permiso, cuáles son las medidas que se han adoptado en el ámbito municipal para resolver dicha irregularidad.
40. Mensaje N° 905/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.862/19, referente a la Minuta ME/N° 11.733/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, disponga la remoción de los carteles publicitarios colocados en los árboles del Paseo Central de la Avda. Santísima Trinidad, a la altura de su intersección con la calle Maestro Nicolino Pellegrini, frente a la obra en construcción denominada "Palacio de los Patos", así como en los demás árboles de todos los paseos centrales de la ciudad, y aplique las sanciones correspondientes a los responsables.



41. Mensaje N° 906/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.006/19, referente a las Minutas ME/N° 12.001/19, del Concejal Javier Pintos; ME/N° 11.982/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y ME/N° 11.997/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho; en cuyo Art. 3° de encomendó a la Intendencia Municipal informe cuáles han sido las acciones para la implementación de la Licitación Pública para la “Adquisición de Equipos Controladores e Insumos varios para Renovación del Sistema Semafórico de Asunción”- N° 342.605, y los controles para el buen manejo de la renovación semafórica.
42. Mensaje N° 907/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de inmueble presentado por Julia Martina Ávalos.
43. Mensaje N° 908/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Valeria Cáceres Benítez.
44. Mensaje N° 909/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Ana Teresa Ruiz Díaz Bachmann de Figueredo, Carlos Jorge Ruiz Díaz Bachmann, Celia María Ruiz Díaz Bachmann de Fadlala, Luis Alejandro Ruiz Díaz Bachmann y Raúl María Ruiz Díaz Bachmann, sobre regularización de unificación de lotes y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
45. Mensaje N° 910/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Manuel Adolfo Ferreira Brusquetti y Andrea María Josefina Ferreira Brusquetti de Maluff, sobre regularización de unificación de fracciones.
46. Mensaje N° 911/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Liz Dahiana Ramírez.
47. Mensaje N° 912/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Francisca Ruiz Díaz de Franco y Luisa Martínez de Castillo.
48. Mensaje N° 913/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.303/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que notifique al propietario o representante legal del local comercial Lomitería “Acá Nomas”, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0121-14 y domiciliada en las calles Chile esq. Lugano, proceda a realizar, en la brevedad, los trámites administrativos necesarios para la obtención de la Patente y Licencia Comercial Municipal, de conformidad a las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto.
49. Mensaje N° 914/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.873/18, referente a la Nota ME/N° 2.255/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hacía referencia a la realización de controles de humo negro y gases de escape provenientes de vehículos, por parte de la Unidad de Recursos Atmosféricos de la Intendencia Municipal, con el acompañamiento de la Policía Municipal de Tránsito, y al Expediente N° 22.484/18, presentado por la Empresa IVESUR, relacionado al cumplimiento de la Cláusula Décimo Quinta, Incisos “K” y “L”, De las Responsabilidades entre las Partes y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a dejar sin efecto el pedido realizado a través del referido expediente y que los controles continúen siendo realizados por el municipio.



50. Mensaje N° 915/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.838/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.057/2016 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de llevar adelante los trámites necesarios para rectificar la Inscripción Preventiva en la Finca N° 3.663, del Distrito de Santísima Trinidad, correspondiente al Asentamiento “Divino Niño,” ante la Dirección General de los Registros Públicos, en relación al número de la Cta. Cte. Ctral., que deberá decir correctamente: Cta. Cte. Ctral N° 15-0467-01. Esto a los efectos de proseguir con los trámites de Declaración de Interés Social y Loteamiento.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.558/19, de la Sra. Elodia Páez de Ecurra y otros, vecinos del Barrio Jara, por medio de la cual remiten copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, en la que hacen referencia a una construcción situada en la calle Rca. Dominicana N° 975, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0560-04, que, según denuncian, se encuentra en total contravención con varias ordenanzas municipales y, en ese sentido, solicitan la suspensión de la obra en construcción o modificación, multas al propietario de la obra, así como la adecuación del proyecto a las normativas vigentes, para la prosecución de la obra. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.559/19, de la Sra. Nelly Vonwiller Duarte, a través de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, en la que solicita dejar sin efecto el pago de la Factura N° 38-1284574-7, correspondiente a la contribución por construcción de desagüe pluvial, conforme al Art. 63 de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Gral. de Tributos N° 113/17, debido a los argumentos que se expone en la presentación.
3. N° 2.560/19, del Abog. Carlos Rojas Martínez, Agente Fiscal de la Unidad Especializada Ambiental N° III, por la cual solicita fotocopia autenticada de las Resoluciones JM/N° 2.890/17 y JM/N° 3.855/17.
4. N° 2.561/19, de la funcionaria Mirian Ullón, por medio de la cual comunica que la ausencia de la Concejala Josefina Kostianovsky en la Sesión Ordinaria del 22 de mayo del año en curso, se debió a motivos de salud.
5. N° 2.562/19, del Sr. Milciades Duarte, CEO Trexum Media, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto “www.asuncion.com.py, mucho que ofrecer, todo por descubrir”, que tiene como objetivo directo lograr un posicionamiento de la Ciudad de Asunción en buscadores como Google. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 2.563/19, del Sr. Carlos A. Samudio Ayala, Secretario General de la Honorable Cámara de Diputados, por medio de la cual remite la decisión adoptada por el Pleno de ese Alto Cuerpo Legislativo en la Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019, a través de la Resolución N° 411 “Que pide informes a las municipalidades y a las Juntas Municipales de toda la República”.
7. N° 2.564/19, de la Sra. Magda Celestina Insfrán, a través de la cual solicita la corrección de la Resolución JM/N° 8.963/19, por medio de la cual se le adjudicó en venta un inmueble municipal, en la parte concerniente a la superficie del lote, debiendo ser lo correcto 433,35 m², conforme a los informes técnicos de la Intendencia Municipal.



8. N° 2.565/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración la aprobación de las Adendas N° 1 y N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 “Adquisición de Alimentos de CDI Concejales de la Junta Municipal” ID N° 364.238/19, aprobado por Resolución JM/N° 8.871/19, a fin de modificar la Sección III del mismo.
9. N° 2.566/19, de la Sra. Nicolasa González de Ojeda, Presidenta y Representante Legal de TMA World Logistic Paraguay S.A., mediante la cual presenta un proyecto para brindar una solución duradera al problema de las constantes inundaciones que aquejan a la Ciudad de Asunción y áreas circunvecinas y, en ese sentido, solicita una audiencia a fin de exponer mejor el alcance del proyecto, con detalles técnicos y económicos.
10. N° 2.567/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que la calle Tte. Juan Alcorta desde Pozo Favorito hasta Tte. Otazú, se encuentra con baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
11. N° 2.568/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que la calle Ana Díaz entre Pozo Favorito y Mayor Enrique Sánchez D., se encuentra con baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
12. N° 2.569/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifiestan que la calle Ana Díaz entre Capitán Arturo Battilana de Gásperi y Tte. Otazú, se encuentra en pésimo estado, dificultando el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
13. N° 2.570/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido presentado por el Ing. Civil Carlos María Orué Gusmao, del Consorcio TBI, quien refiere a que en el proceso de las obras realizadas en el marco del Contrato S.G. Ministro 283/2017 “Diseño y construcción de las oficinas de Gobierno”, se ha construido una presa de tierra para impedir la contaminación del Arroyo Jaén, por la crecida del agua, además, pone a disposición de la Comuna Capitalina la construcción de un canal que estará integrado con la instalación de una estación de bombeo para desagotar las aguas de la lluvia que bajan por el canal, por lo que solicita, de forma urgente, la declaración de Emergencia Nacional y Sanitaria, para iniciar los trabajos correspondientes en la zona afectada San Jerónimo y la Avda. Stella Maris, con el fin de prevenir la contaminación del Arroyo Jaén y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de declarar Emergencia Ambiental y Sanitaria.
14. N° 2.571/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes



manifiestan que en el baldío ubicado en la calle Quebracho esq. Carios, funciona un depósito y taller mecánico de camiones de gran porte que ocasionan ruidos molestos a pesar de estar en el Área Residencial “AR2”, por lo que peticionan la verificación de la habilitación municipal, existencia del estudio del impacto ambiental y aprobación de sistema de prevención de incendio y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, tome intervención en el caso y requiera de todos los documentos que habiliten el local para dicha actividad. Se adjuntan antecedentes.

15. N° 2.572/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal “Dr. Domingo Montanaro”, del Barrio San Pablo, quienes peticionan la renovación de los responsables de la comisión vecinal y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, tome intervención en el caso y arbitre los mecanismos para la renovación de la mencionada comisión vecinal. Se adjuntan antecedentes.
16. N° 2.573/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que amplía los Artículos 34, 36 y 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
17. N° 2.574/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Eulalia Jorgelina Ruiz Díaz, quien denuncia que su vecina procedió a cerrar, en forma totalmente irregular, un pasillo que servía de acceso para las viviendas de los vecinos de las calles 29 Proyectadas y General Aquino, por lo que peticiona que se intervenga ante tal situación y como medida de urgencia se ordene la apertura del pasillo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, tome intervención del caso en forma urgente, a fin de dar solución al reclamo. Se adjuntan antecedentes.
18. N° 2.575/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Esmilce Concepción Argüello Vda. de Ruiz Díaz, permissionaria del Mercado Municipal N° 4, quien manifiesta que luego del incendio ocurrido en el referido mercado, en el año 2014, ha sido reubicada en las calles Eusebio Ayala y Gral. Aquino, donde es maltratada, acosada y amenazada por la dueña del depósito y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tome intervención en el caso, con los responsables del Mercado Municipal N° 4. Se adjuntan antecedentes.
19. N° 2.576/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Del Árbol y Del Escudo, del Barrio Jara, quienes manifiestan que diariamente se encuentra obstruido el desagüe cloacal en las calles mencionadas, por lo que peticionan que la ESSAP realice la limpieza de los ductos cloacales con las cisternas con que cuenta la empresa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que el reclamo sea remitido a la ESSAP, para la verificación y posterior solución del problema. Se adjuntan fotografías.
20. N° 2.577/19, del Sr. Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, por la que se eleva el Acta N° 2 de la reunión llevada a cabo en fecha 21 de mayo del año en curso, con representantes de la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento (GPAS) – Coordinación de Control de Cursos Hídricos de la UEP/MOPC y representantes de la ESSAP, en el Marco del Proyecto de Construcción



de Lagunas de Atenuación de crecidas en el Parque Guazú Metropolitano de Asunción – Lote 2.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 697/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.332/19, referente a la Minuta ME/N° 9.360/18, de la Concejala Elena Alfonsi, en la que presentaba un proyecto por el cual se establece el protocolo que incluya los requisitos mínimos para la debida realización de las intervenciones municipales y, en tal sentido, se encomendaba a la Intendencia Municipal que para las futuras intervenciones de oficio o a pedido de partes, tenga en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido de coordinar entre las diferentes direcciones encargadas de inspectorías, con el fin de agilizar y optimizar las intervenciones respectivas, además del constante perfeccionamiento de los Inspectores/Fiscalizadores, de tal forma a que los procedimientos administrativos posteriores obtenga el fin deseado.

***Recomendación: “RATIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 8.332/19, de fecha 13/02/19, en el sentido de ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, para las futuras intervenciones de oficio o a pedido de partes, tenga en consideración las recomendaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el sentido de coordinar entre las diferentes direcciones encargadas de inspectorías, con el fin de agilizar y optimizar las intervenciones respectivas, además del constante perfeccionamiento de los Inspectores/Fiscalizadores, de tal forma a que los procedimientos administrativos posteriores obtenga el fin deseado”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 669/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.713/19, referente a la Minuta ME/N° 11.690/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copias de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra personas innominadas que refiere a los supuestos hechos de corrupción sobre las casillas del Paseo 5ta. Avenida.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 669/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.713/19, referente a la Minuta ME/N° 11.690/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra personas innominadas que refiere a los supuestos hechos de corrupción sobre las casillas del Paseo 5ta. Avenida y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 12.095/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al “Procedimiento de Indemnización al automovilista por daños causados por baches, coladeras y obras del municipio no señalizadas”, en carácter urgente, e informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal José Alvarenga en su Minuta ME/N°**



12.095/19, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por el mismo, y remita su parecer a esta Corporación, en un plazo no mayor a 15 días”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 801/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 618/2019 I., por la cual se resuelve, por un lado, dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 168/2019 I., a favor de la Firma Los Trigales S.A., por las consideraciones expuestas en dicha resolución y en atención a la Resolución DNCP N° 939/19, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y, por el otro, se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/18 para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” – Segundo Llamado – ID N° 335.298, a la Firma BETUPAR S.R.L, conforme al cuadro obrante en la resolución, por el monto total de Gs. 2.109.660.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 618/2019 I., de fecha 17/04/2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación dispuesta por Resolución N° 168/2019 I., de fecha 12 de febrero de 2019, a favor de la Firma LOS TRIGALES S.A., por las consideraciones expuestas en la presente resolución y en atención a la Resolución DNCP N° 939/19 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 14/18 para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO” - SEGUNDO LLAMADO - ID 335.298., a la Firma BETUPAR S.R.L., con RUC N° 80008196-0, conforme al cuadro obrante en el considerando de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 2.109.660.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

Artículo 2°: APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma BETUPAR S.R.L. con Ruc 80008196-0.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 850/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 676/2019 I., por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con el Consorcio PROEL Ingeniería y Asociados, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento Vial de Distintas Calles de la Ciudad de Asunción – ID N° 287.552”, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, mediante la suscripción de la pertinente Adenda N° 2, la cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo y sus antecedentes para su consideración y homologación.



***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 676/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 850/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con el CONSORCIO PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, representada por el Sr. Augusto Ortellado Narváez, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 287.552”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción de la pertinente Adenda N° 2, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

	Contrato Principal	Adenda N° 1. (3,45%)	Adenda N° 2. (16,32%)	Total (Contrato Principal + Adenda N° 1 + Adenda N° 2).
Montos	Gs. 28.983.442.213 IVA incluido	Gs. 1.000.439.069 IVA incluido	Gs. 4.730.729.773 IVA incluido	Gs. 34.714.611.055 IVA incluido

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, alcanza la suma de Gs. 34.714.611.055 (Guaraníes treinta y cuatro mil setecientos catorce millones seiscientos once mil cincuenta y cinco), IVA incluido.

PLAZO DE LA OBRA

	Contrato Principal	Adenda N° 1	Adenda N° 2	Total (Contrato Principal + Adenda N° 1 + Adenda N° 2).
Plazos	150 días calendario	15 días calendario	15 días calendario	180 días calendario

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR la Adenda N° 2 al Contrato UOC3 N° 07/2015 suscrita entre la Municipalidad de Asunción y el CONSORCIO PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, remitida por Mensaje N° 850/19 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 692/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.409/19, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del Proyecto de Ordenanza sobre incentivos para impulsar el uso de productos biodegradables o compostables en locales comerciales de la ciudad, presentado por el Concejal Federico Franco Troche, a través de la Minuta ME/N° 10.737/18.

***Recomendación:** “REITERAR lo resuelto en la Resolución JM/N° 8.409/19 que transcripta dice: “Art. 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado del PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INCENTIVOS PARA



IMPULSAR EL USO DE PRODUCTOS BIODEGRADABLES O COMPOSTABLES EN LOCALES COMERCIALES DE LA CIUDAD. Art. 2°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal mantener reuniones de trabajo con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad a la Ley N° 5.414/14, para la necesaria coordinación interinstitucional para lograr el objeto de la Ley”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 10.378/18, de los Concejales Orlando Fiorotto y Rene Gabriel Calonga, a través de la cual solicitan la inclusión para el Presupuesto del Ejercicio año 2019, en el Rubro 530, la suma de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), en el Presupuesto de la Dirección General del Área Social.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 10.378/18, presentada por los Concejales Orlando Fiorotto y Gabriel Calonga, a fin de que, por vía institucional, sea incluido lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, de existir disponibilidad presupuestaria”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.438/19, presentada por el señor Marcelo Federico Ocampos Ocampos, a través de la cual solicita corrección de la Resolución JM/N° 6.418/18, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0705-45, referente al inmueble ubicado en la Calle III (San Pedro) casi Calle VI, del Barrio Republicano.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 6.418/18, de fecha 1 de agosto del 2018, específicamente en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: Cta. Cte. Ctral. N°13-0750-45, conforme se establece en la Resolución JM/N° 4.185/17”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 108/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.865/18, por la cual se remitió la Nota ME/N° 1.652/18, presentada por el señor Rodolfo Flores, en la que hace referencia al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02, con Finca N° 4.283-U-A02, en la calle Florencio Villamayor c/ Fulgencio Flores Barrio Ricardo Brugada, Distrito La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO EN CONDOMINIO a favor del señor RODOLFO FLORES y la señora MARÍA CRISTINA LATORRE FLORES, el lote con Cta. Cte. Ctral.N°11-0661-02 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Matrícula N° 4.283 U-A02, del Distrito de la Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 12,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (ocupado).

AL SUR: mide 12,00m y linda con la calle Florencio Villamayor.

AL ESTE: mide 23,50m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (ocupado).

AL OESTE: mide 23,50m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (ocupado).

SUPERFICIE: mide 282,00m², aproximado.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso, a favor de los recurrentes.



Art. 3°) DEJAR EXPRESA constancia de que dicho permiso es de carácter precario y provisorio sujeto a modificaciones, cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda al cobro de canon establecido en concepto de uso de suelo, según lo establecido en la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 354/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor Federico Esteban Bareiro Ozuna; correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N°15 (parte), ubicado en la calle Lorenza Valdez y Gral. Francisco Roa, Barrio Santa Rosa, Distrito Santísimo Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del señor FEDERICO ESTEBAN BAREIRO OZUNA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 22,50m y linda con más ocupaciones.

AL SUR: mide 22,50m y linda con más ocupaciones.

AL ESTE: mide 12,00m y linda con la calle Lorenza Valdez

AL OESTE: mide 12,00m y linda con más ocupaciones.

SUPERFICIE: mide 270,00m² aproximadamente.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el Correspondiente Contrato de Uso a favor del Señor FEDERICO ESTEBAN BAREIRO OZUNA.

Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA en el Contrato de Uso de Suelo al suscribiente del mismo, que el permiso otorga a su vez a la Municipalidad para que se realicen en el futuro obras para el mejoramiento de la zona que afecten o pudieran afectar las mejoras existentes o superficie del inmueble.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, través de la Dirección de Recaudaciones, y conforme a la Ordenanza N° 33/95, en su Art. 33, el cobro de oficio del canon de arrendamiento o uso de suelo.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, través de la Dirección de Catastro, se expida sobre la factibilidad técnica de ampliar el loteamiento respecto a ésta y las demás ocupaciones colindantes”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 355/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la señora María Lila Ursulina Aguilera, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), ubicado en calle Ybyturuzu c/ Arroyo Itay, del Barrio Itay, Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 355/19, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos de notificar a la recurrente que se deberá realizar una Mensura Administrativa Georreferenciada en la fracción, cuyo resultado podría definir los aspectos relacionados a la ocupación del suelo, según lo sugiere el informe técnico de la Unidad de Rehabilitación Urbana, de fecha 24 de mayo de 2018, para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 420/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y



consideración, el expediente de la señora Máxima Torres de Cañete, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26, Finca N° 4.072, ubicado en la calle Coronel Bóveda c/ Epopeya Nacional, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 420/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través sus dependencias correspondientes, notifique a la recurrente que deberá adjuntar en su totalidad los documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, el Certificado de No Poseer Bienes Raíces en toda la República a nombre del cónyuge de la recurrente o, en su caso, el A.I. de Disolución, a fin de acreditar su situación jurídica, para la posterior adjudicación”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 424/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 339/2019 I, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar el Art. 3º de la Resolución JM/N° 8.244/19, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1469-07, con Finca N° 5.031, ubicado sobre la Avda. San Martín N° 1.815 esq. Dr. Juan Manuel Torres, del Barrio Villa Guaraní, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el veto parcial remitido por la Intendencia Municipal, a través de Resolución N° 339/19 I, en contra del Art. 3º de la Resolución JM/N° 8.244/19, de fecha 6 de febrero de 2019, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el Memorándum N° 20/2019 D.A.J., de fecha 14 de marzo de 2019”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al a la Nota ME/N° 2.319/19, de los representantes de la Productora HEI FILMS, a través de la cual solicitaban la exoneración del pago de la Factura N° 37-1818328-2 con vencimiento de fecha 31 de enero de 2019, en concepto de cobertura extra de la Policía Municipal de Tránsito.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.319/19, presentada por representantes de la Productora HEI FILMS, a través de la cual solicitan la exoneración del pago de la Factura N° 37-1818328-2, correspondiente a la cobertura extraordinaria de la Policía Municipal de Tránsito, a los efectos de solicitar que por la vía Institucional correspondiente se informe cuanto sigue: ¿Cuáles son los costos que han sido asignados a esa cobertura? Parecer y/o criterio jurídico con relación al pedido de exoneración presentado”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.517/19, presentada por la señora Gloria Concepción Rodríguez Escobar, a través de la cual solicitaba intervención de la Corporación Legislativa sobre la situación suscitada con su ocupación ubicada en la calle De Calderera N° 3.343 e/ Paraíso y Kid Pascualito con Cta. Cte. Ctral. N° 13.685, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal a la Nota ME/N° 2.517/19, presentada por la señora GLORIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ESCOBAR, solicitando que a través de sus respectivas direcciones se sirva enviar a esta Corporación Legislativa el Expediente N° 7.563/16 a nombre de Nathalie Karina Cáceres Cálcena, para su posterior estudio y consideración”.**



16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME N° 2.079/18, presentada por la señora Lisa Noemi Puente De La Vega Cañete, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 6.327/18, de fecha 25 de julio de 2018.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR, en todos y en cada uno de sus términos, el contenido de la Resolución JM/N° 6.327/18, de fecha 25 de julio de 2018, teniendo en cuenta que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por esta Corporación Legislativa, en su oportunidad”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 447/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, y la Nota ME/N° 2.349/19, referente al tema en estudio, sobre un inmueble ubicado en la calle Padre Bernabé Colmán C/ Bernardino Caballero, Barrio Ycuá Saty, Distrito la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR en todos y en cada uno de los términos el contenido de la Resolución JM/N° 6.995/18, teniendo en cuenta que esta Corporación Legislativa se ha expedido en varias oportunidades sobre el particular y no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto.**

Art.2°) DENEGAR lo solicitado en la Nota ME/N° 2.349/19, de fecha 18 de febrero de 2019, en cuanto al recurso de reconsideración de la Resolución JM/N° 6.995/18, indicando que la instancia administrativa se ha agotado, siendo así cosa juzgada administrativa.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección de Recaudaciones se recepcione el cobro del canon de arrendamiento conforme se establece en la planilla de fecha 15/01/19, (fs.619 de autos)”.

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.481/19, Presentado por el Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, referente al reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Pablo con relación a las fracciones ocupadas por los mismos.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, remita a esta Corporación Legislativa, un dictamen técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado por los pobladores y ocupantes de las Fincas 4.892, 7.595 y 23.623 ubicada en el distrito de la Recoleta Barrio San Pablo, para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 649/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.695/2018, referente a la Minuta ME/N° 11.671/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a los puestos de artesanías ubicados en la Plaza de la Libertad, los cuales se encuentran descuidados y abandonados.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 649/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 11 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que**



hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 663/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.784/18, referente a la Minuta ME/N° 10.688/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifestaban las pésimas condiciones en que se encuentra la calzada de la calle Itapúa y Sargento 1° Manuel Pisciota.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 663/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 03 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 630/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.693/19, referente a la Minuta ME/N° 11.669/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes manifiestan su preocupación por el estado de abandono en que se encuentra el Parque Urbano.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 630/2019 S.G., teniendo en cuenta Informe del Departamento de Áreas Verdes, de fecha 22/abril/2019, que manifiesta puntualmente: “... Atendiendo a lo solicitado, informamos que el Parque urbano no corresponde al Municipio para su respectiva limpieza y mantenimiento dicho Parque pertenece al IPS, Itaipú Binacional y al Banco Central del Paraguay”. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 647/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.228/19, referente a la Minuta ME/N° 11.180/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y el recapado de la calle Villalón en su intersección con la calle Capitán Figari.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 647/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 21 de marzo del 2019. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 654/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.289/18, referente a la Minuta ME/N° 9.125/18, del Concejal Víctor Hugo



Menacho, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban el arreglo de la calle Joel Estigarribia y 8 de Setiembre, en atención al mal estado en que se encuentra.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 654/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 655/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.263/19, referente a la Minuta ME/N° 11.217/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Cecilio Ávila y Prof. Antonio González.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 655/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 21 de marzo del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 622/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.119/18, referente a la Minuta ME/N° 10.002/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Morelos entre 12 y 13 Proyectadas.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 622/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 28 de marzo del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 621/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.808/18, referente a la Minuta ME/N° 10.716/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Julián Alarcón casi Molas López.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 621/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 28 de marzo del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que**



hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 618/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.035/19, referente a la Minuta ME/N° 10.974/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Torreani Viera y Adolfo Riquelme, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 618/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 23 de marzo del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 619/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.132/18, referente a la Minuta ME/N° 8.956/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Torreani Viera y Adolfo Riquelme, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 619/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 03 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 678/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.930/18, referente a la Minuta ME/N° 10.840/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle América en su intersección con la Avda. España.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 678/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 23 de marzo del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 682/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.904/18, referente a la Minuta ME/N° 9.756/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes reclamaban el pésimo estado en que se encuentra la calle Perú y Lomas Valentinas.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 682/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del**



2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 661/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.640/18, referente a la Minuta ME/N° 10.539/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de las calles Emilio Castelar y Víctor Hugo, en atención al estado en que se encuentra.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 661/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 658/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.231/18, referente a la Minuta ME/N° 10.113/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la vereda de la calle Ana Díaz casi Otazú, en atención al deplorable estado en que se encuentra como así también proceda al arreglo de la calzada.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 658/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 652/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.419/2019, referente a la Minuta ME/N° 11.378/2019, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a cambiar o reparar el semáforo ubicado sobre la Avda. Sacramento y Prof. Francisco Chávez, debido al mal funcionamiento del mismo.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 652/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 79/2019 de la Unidad de Semáforos, dependiente de la Dirección de Tránsito, en fecha 08/abril/cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 646/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 19/19, referente a la Minuta ME/N° 10.968/19, del Concejal Álvaro Grau, por



medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Víctor Heyn y Victoriano Bueno.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 646/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 21 de marzo del 2019. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y 2- ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 620/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.740/19, referente a la Minuta ME/N° 11.734/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a conceder el padrinazgo del paseo central ubicado sobre la Avda. San Martín casi Federación Rusa.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 620/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 23 de abril del 2019, por parte de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 653/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.573/19, referente a la Minuta ME/N° 11.551/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de los dos semáforos ubicados sobre la calle Pilar y República Argentina.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 653/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 81/2019 de la Unidad de Semáforos dependiente de la Dirección de Tránsito en fecha 08/abril/cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 659/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.395/18, referente a la Minuta ME/N° 10.284/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitaban el arreglo de la calle Hernando de Trejo y Sanabria y Mayor Martínez.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 659/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 660/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.176/18, referente a la Minuta ME/N° 10.062/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Aviadores del Chaco, casi llegando al súper viaducto.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 660/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 657/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.980/18, referente a la Minuta ME/N° 9.842/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes reclamaban el arreglo de la Avda. R.I. 18 “Pitiantuta” y Teresa Lamas Carísimo.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 657/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 656/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.706/18, referente a la Minuta ME/N° 9.558/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al estado deplorable en que se encuentra la calle Pizarro entre Abdón Palacios y Dr. Téllez.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 656/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 01 de abril del 2019, por parte del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

41. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 274/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.948/18, referente a la Minuta ME/N° 10.863/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, ponga en funcionamiento el semáforo instalado en la calle Montevideo y Benjamín Constant.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 274/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 28 de**



enero del 2019. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar. 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

42. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 275/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.843/18, referente a la Minuta ME/N° 10.749/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, ponga en funcionamiento el semáforo instalado en la calle Río Jejuí casi Colón, debido al peligro que constituye dicho cruce.

***Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 275/2019 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 28 de enero del 2019. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 203/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.891/18, referente a la Minuta ME/N° 10.799/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Guaraní entre Chivato y Porá.

2) Mensaje N° 204/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.889/18, referente a la Minuta ME/N° 10.797/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tito Olmedo y la calle sin nombre, paralela a Ernesto Guevara.

3) Mensaje N° 217/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.186/18, referente a la Minuta ME/N° 9.019/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Comandante Pascual Urdapilleta y Genaro Romero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 203/19 S.G., de fecha 05 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.891/18, de fecha 12 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.799/18; 2) Mensaje N° 204/2019 S.G., de fecha 05 de febrero de 2019, con relación a la Nota JM/N° 9.889/18, de fecha 12 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.797/18; 3) Mensaje N° 217/19 S.G., de fecha 06 de febrero 2019, con relación a la Nota JM/N° 8.186/18, de fecha 27 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.019/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 585/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.053/19, referente a la Minuta ME/N° 10.997/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco del reclamo ciudadano con relación a un



terreno abandonado en la calle Dr. Sosa c/ Vía Férrea, del Barrio Santísima Trinidad, el cual se encuentra con malezas altas y solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.053/19, de fecha 23 de enero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 10.997/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 586/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.405/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.364/19; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Arquímedes Laconich casi Tte. 2º Claudio Acosta.

2) Mensaje Nº 587/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.392/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.351/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Ramón y Pura Agüero Vera.

3) Mensaje Nº 588/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.248/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.202/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Georgina Martínez de Correa y Néstor Romero Valdovinos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 586/2019 S.G., de fecha 16 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.405/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.364/19; 2) Mensaje Nº 587/2.019 S.G., de fecha 16 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.392/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.351/19; 3) Mensaje Nº 588/2019 S.G., de fecha 16 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.248/19, de fecha 13 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.202/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 589/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/Nº 4/19, referente a la Minuta ME/Nº 10.952/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a limpiar la vereda y el terreno circundante de la vivienda ubicada sobre Eduardo San Martín entre Von Sastrow y Cacique Arecayá Nº 4.113, elimine todos los focos de contaminación que permitan la presencia de mosquitos y alimañas similares y disponga un lugar adecuado para los residuos existentes en el lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota CP/Nº 4/19, de fecha 16 de enero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 10.952/19, del Concejal Álvaro Grau; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 590/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.168/19, referente a la Minuta ME/N° 11.123/19; del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hace eco del pedido de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la limpieza del terreno baldío ubicado en la calle Obispo Maíz y Padre Elizeche.

2) Mensaje N° 591/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.265/19, referente a la Minuta ME/N° 11.269/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de limpieza del terreno baldío ubicado en la calle Prof. Felicia González entre Julio Correa y Darío Gómez Serrato.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 590/2019 S.G., de fecha 16 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.168/19, de fecha 6 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.123/19; 2) Mensaje N° 591/2019 S.G., de fecha 16 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.265/19, de fecha 13 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.219/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 625/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.836/18, referente a la Minuta ME/N° 10.739/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, implemente los medios necesarios para la adquisición o compra de sillas de ruedas y destinarlos a los Bloques “A” y “C” del recinto municipal, a los efectos de ser utilizados por los ciudadanos con poca o nula movilidad que concurren a llevar adelante sus gestiones, previo estudio de factibilidad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.836/18, de fecha 05 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.739/18, de la Concejala Elena Alfonsi; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 651/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.500/19, referente a la Nota ME/N° 2.410/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la Avda. José Félix Bogado casi 21 Proyectadas, del Barrio San Vicente, específicamente, donde se encontraba el local denominado “Estilo Fútbol”, ya que el predio y las veredas se encuentran con yuyales.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.500/19, de fecha 13 de marzo de 2019, referente a la Nota ME/N° 2.410/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 668/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



10.649/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.619/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de los diversos cementerios de la ciudad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.649/19, de fecha 20 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.619/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 809/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.830/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.830/19; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 2º Mónico Candía y Monseñor Ismael Rolón.

2) Mensaje Nº 810/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.837/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.837/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Presbítero Frontini y Diagonal La Piedad.

3) Mensaje Nº 811/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.836/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.836/2019, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Julio Escobar y Dr. Cándido Vasconsellos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 809/2019 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.830/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.830/19; 2) Mensaje Nº 810/2019 S.G., de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.837/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.837/19; 3) Mensaje Nº 811/2.019, de fecha 10 de mayo de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.836/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.836/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Memorando S.G. Nº 2.105/18, por el cual la Secretaría General de la Corporación Legislativa remite la Resolución JM/Nº 7.795/18, con todos sus antecedentes (Minuta ME/Nº 10.509/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky), a la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad.

2) Mensaje Nº 134/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.795/18, por la que se remitió la Minuta ME/Nº 10.509/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, a fin de que la misma conforme una Mesa de Trabajo con representantes de la Intendencia Municipal para el estudio de una ordenanza que reglamente la venta, uso, control, publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y vapeadores.



3) Minuta ME/N° 11.114/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba que desde la ordenanza pertinente se establezca que los carteles obligatorios de “Prohibido Fumar” incluyan también información sobre la prohibición del uso de vapeadores.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza “QUE GARANTIZA ESPACIOS SIN HUMO DE TABACO NI VAPOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA EN TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE CONCURRENCIA MASIVA DE PERSONAS”, que deberá quedar redactada de la siguiente forma: ...”. Se remite el dictamen de referencia.**

53. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 341/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.830/18, referente a la Minuta ME/N° 10.730/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a limpiar el Paseo Central y a la poda de árboles sobre la calle 15 Proyectadas entre Independencia Nacional y Fulgencio Yegros.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.830/18, de fecha 5 de diciembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.730/18, de la Concejala Karen Forcado; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 10.986/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita otorgar la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a Julia Maciel González, en atención a su trayectoria profesional y por ser la primera mujer paraguaya en alcanzar un alto cargo en las Naciones Unidas en representación de nuestro país.

***Recomendación: “1°) OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” a la paraguaya JULIA MACIEL GONZÁLEZ”.**

55. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.990/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual solicita que se declare de Interés Municipal el “Primer Congreso Internacional de Salud Integrativa”, a realizarse el 21 de junio del presente año.

***Recomendación: “1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD INTEGRATIVA”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 455/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.435/19, referente a la Minuta ME/N° 11.395/19, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, disponga la cobertura de la PMT sobre la Avda. Cacique Lambaré, frente al Colegio Politécnico Johannes Gutenberg, de modo a agilizar el tránsito vehicular.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 455/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Karen Forcado autora de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 463/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.771/18, referente a la Minuta ME/N° 10.674/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual aludía al Reglamento General de Tránsito en lo referente a vehículos de transporte público de pasajeros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la fiscalización y el cumplimiento del mismo, en cuanto a seguridad de los ómnibus, considerando los siguientes puntos: 1. Verificar si todas las unidades de transporte público que transitan por Asunción cuentan con vidrios inastillables, en caso de que cuenten con vidrios astillables, aplicar las sanciones correspondientes; y 2. Controlar si los buses cuentan con cinturón de seguridad y apoya cabezas, en caso de no contar con los mismos, aplicar la sanción correspondiente y exigir a las empresas la utilización de estas medidas de seguridad contempladas en la normativa vigente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 463/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 466/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.250/17, referente a la Minuta ME/N° 4.944/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 – 0868 – 12, ubicado sobre la calle Teodoro S. Mongelós entre Gaudioso Núñez y Tte. Rogelio Santacruz, del Barrio Mburicaó, debido a que se observa un importante movimiento de camiones de gran porte, que depositan contenedores y todo tipo de residuos de construcción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 466/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 479/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.346/19, referente a la Minuta ME/N° 11.309/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga mayor presencia de funcionarios de la PMT en la salida de la Costanera Norte, en atención a la necesidad de ordenar el tráfico en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 479/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 480/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.121/18, referente a la Minuta ME/N° 8.944/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que envíe agentes



de la Policía Municipal de Tránsito, durante la Ceremonia de Beatificación de “Chiquitunga”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 480/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y remitir copia de todo el expediente al Concejal Presidente Oscar Rodríguez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 481/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.171/19, referente a la Minuta ME/N° 11.126/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal disponga la presencia de Agentes de la PMT sobre la Avda. Primer Presidente y Santísimo Sacramento, ya que en horas pico el tránsito se vuelve caótico.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 481/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 502/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.988/18, referente a la Minuta ME/N° 10.904/18, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual se hacía eco de ciudadanos que utilizan el servicio de transporte público prestado por la Empresa Ysapy S.A., que explota el itinerario de la Línea 1, quienes le manifestaron su total disconformidad con el servicio que presta la citada empresa, en razón que la misma no cumple con los horarios y frecuencia establecidos en las ordenanzas vigentes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe pormenorizadamente sobre la situación de dicha empresa y del porqué deja de cubrir sus horarios y frecuencia establecidas en la ordenanza vigente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 502/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente al Concejal Mariano Cáceres, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 513/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.698/17, referente a la Minuta ME/N° 5.388/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a: 1) Realizar una campaña de concienciación y educación incentivando el uso del casco; 2) Convocar a colaboradores del sector privado, tanto ONG's y grupos de víctimas, como también, representantes del mercado de motocicletas y cascos, aseguradoras, asociación de motociclistas, para invitarlos a apoyar y participar en las actividades de difusión; y 3) Encomendar a la Policía Municipal de Tránsito el estricto control y sancionar a los trasgresores.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 513/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 514/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.048/18, referente a la Minuta ME/N° 7.872/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia a la circulación de bicicletas en los lugares destinados al tránsito vehicular en el acceso a la Costanera desde la calle Artigas y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que ejerza controles y verifique tal situación que pone en peligro a las personas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 514/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rossana Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 515/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.459/17, referente a la Minuta ME/N° 4.067/17, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a controlar los vehículos de transporte de caudales que detienen su marcha, obstaculizando o creando problemas en el normal desenvolvimiento del tráfico de la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 515/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 517/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.952/17, referente a la Minuta ME/N° 6.725/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de las denuncias de ciudadanos quienes manifestaban que muchos comerciantes o empresas se adueñan de los espacios públicos, para estacionar en distintos puntos de la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que refuerce los controles y proceda a retirar y multar a las personas que utilizan indebidamente el espacio público sin la debida autorización.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 517/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 518/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.447/17, referente a la Minuta ME/N° 7.229/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifestaban el caos vehicular que se produce en la cercanías de colegios y escuelas por el gran embotellamiento que se genera en esas zonas, específicamente en los alrededores de las siguientes instituciones: San José, Cristo Rey, Las Teresas, Santa Clara, Las Almenas, Internacional, Aula Viva, San Andrés, Dante Alighieri, entre otros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, intervenga estas áreas, a fin de evitar el congestionamiento vehicular.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 518/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 523/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.885/17, referente a la Minuta ME/N° 5.598/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el control y sanción, conforme a las ordenanzas vigentes respecto a los estacionamientos indebidos en las veredas y, a su vez, realice un relevamiento de datos de locales comerciales que tengan su estacionamiento sobre las aceras.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 523/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 525/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.521/19, referente a la Minuta ME/N° 11.488/19, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la Costanera de Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 525/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Karen Forcado, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

70. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 528/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.829/17, referente a la Minuta ME/N° 4.940/17, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de las denuncias de ciudadanos que solicitaban mayor rigurosidad en el control de caños de escape con roncadores en motocicletas que circulan por la ciudad, debido a la contaminación sonora que provocan los mismos y, en tal sentido, hacía referencia a la Ordenanza N° 183/04, que modifica la Ordenanza N° 64/98, que regula los ruidos molestos y solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna manera este problema derogando el Art. 36.5 de la referida ordenanza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 528/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 532/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.298/19, referente a la Minuta ME/N° 10.188/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía alusión a que en el año 2014 se sancionó la Ley N° 5.230 “Que establece el cobro electrónico del pasaje del transporte público” y por medio del Decreto N° 6.912/17, se reglamentó dicha ley y, en ese contexto, solicitaba que se convoque a las distintas organizaciones privadas y públicas para aunar esfuerzos y lograr la implementación de la referida ley.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 532/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 11.741/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual se hacía eco



de reclamos de la ciudadanía, sobre la circulación de las Empresas de Transporte “Línea 101 Cooperativa de Transportistas Puerto Elseño Ko Che Ltda.” y la Empresa “Puerto Falcón”, que explotan el itinerario desde Asunción a Puerto Falcón y Puerto Nanawa (ex Puerto Elsa) y viceversa, quienes cubren el itinerario libre y sin control alguno y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe en carácter urgente y pormenorizado con relación a los puntos que se detallan en la minuta.

***Recomendación: “Remitir la Minuta ME/Nº 11.741/19, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

73. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 592 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 8.390/19, referente a la Minuta ME/Nº 10.083/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Capacitación, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remita un informe pormenorizado en el que se establezca el calendario del curso de capacitación denominado “Atención al Cliente”, a fin de tomar conocimiento del mismo.

***Recomendación: “PONER en conocimiento a la autora de la minuta, Concejala Elena Alfonsi, el informe remitido por medio del Mensaje Nº 592/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

74. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 529 S.G. por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el informe solicitado por Resolución JM/Nº 8.623/19, en la que se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a fiscalizar los campos santos de la ciudad capital y, en caso de constatar algunas irregularidades proceda de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº 103/17, que guarda relación con el usufructo de lotes de Cementerios.

***Recomendación: “PONER en conocimiento del autor de la minuta, Concejál Álvaro Grau, el informe remitido por medio del Mensaje Nº 529/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

75. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/Nº 2.472/819, presentada por los miembros de la Comisión Vecinal Cerro Guy, del Barrio Santa Librada - Zona A, quienes solicitaban la intermediación de la Junta Municipal por el proceder del Defensor Vecinal, quien en fecha 5 de abril pasado, comunicó en nombre de los Concejales la utilización de los espacios públicos como refugios de los damnificados por la crecida del Río Paraguay, incluyendo el Cerro Lambaré.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA de la NOTA ME/Nº 2.472/19, de los miembros de la Comisión Vecinal Cerro Guy, del Barrio Santa Librada – Sector A y solicitar a la Intendencia Municipal la prohibición de la ocupación del Cerro Lambaré, teniendo en cuenta que el mismo es considerado Área Silvestre Protegida. 2º) Encomendar a la Intendencia Municipal proceda a buscar lugares alternativos en los alrededores, para destinarlos como refugios de los damnificados por la crecida del Río Paraguay, hasta que pasen los efectos del**



fenómeno natural. 3º) Notificar al Defensor Municipal no declarar en nombre de los Concejales, sin conocimiento de los mismos, menos aun cuando se refiere a la utilización de los espacios públicos”.

76. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/Nº 2.483/19, presentada por los vecinos de la calle Yegros entre 15 y 17 Pytdas. del Barrio Obrero, quienes solicitaban la intermediación del Cuerpo Legislativo, con relación a la situación que vienen atravesando por la presumible ocupación del Paseo Central de las mencionadas arterias capitalinas, por parte de los damnificados por la crecida del Río Paraguay.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal implemente los medios necesarios para la no ocupación del paseo central ubicado entre las calles 15 y 17 Pytdas. y Fulgencio Yegros, del Barrio Obrero. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a gestionar con los propietarios de clubes o inmuebles privados situados en las adyacencias o alrededores del Barrio Obrero, el arrendamiento o alquiler de los mismos y destinarlos como campamento o refugios de los futuros damnificados del fenómeno natural que actualmente afecta a la ciudad capital”.**

77. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/Nº 2.511/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica la invitación recibida por parte del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios – Universidad Internacional de Florida, referente a la “XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, a realizarse en la Ciudad de Miami – Florida, del 17 al 20 de junio del año en curso y, en tal sentido, solicita se arbitren los trámites pertinentes para gerenciar pasajes, hotel y viáticos.

***Recomendación: “APROBAR la participación de los representantes de la Corporación a la “XXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES”, a realizarse en la Ciudad de Miami - Florida, el 17, 18, 19 y 20 de junio del corriente año; y ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

78. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 263/19 S.G., a través del cual la Intendencia municipal responde a la Nota JM/Nº 9514/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.406/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Campo Grande quienes denuncian que permanentemente existe agua estancada con malos olores en la calle Overava casa Gilberto Andrada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo.

***Recomendación: “1) TOMAR nota del Mensaje Nº 263/19 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación. 2) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

79. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 264/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.582/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.475/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la calle Cnel. Cabrera y Dr. Irala del Barrio Herrera, respecto a aguas servidas provenientes de una vivienda



particular ubicada en la dirección mencionada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la verificación y notifique a los responsables del hecho denunciado e informe de las medidas tomadas.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 264/19 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación. 2) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

80. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 325/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 10/19, referente a la Minuta ME/N° 10.958/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá quienes reclaman el vertido de agua servida sobre la calle Itapúa N° 1.044 entre Zayas y Pisciotá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a controlar y limpiar el lugar.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 325/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar si el caño roto ya fue reparado, y, en caso contrario, remitir el reclamo a la ESSAP, informando de lo actuado a esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días”.**

81. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 382/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.064/19, referente a la Minuta ME/N° 11.012/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la limpieza integral del Arroyo Mburicaó en toda su extensión, coordinando las acciones necesarias con las autoridades nacionales pertinentes.

***Recomendación: “1. TOMAR NOTA del Mensaje N° 382/19 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación. 2. COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

82. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 414/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.269/19, referente a la Minuta N° 11.225/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de las Direcciones correspondiente establezca políticas municipales para generar un proceso educativo permanente, realice Campañas de Prevención y Concienciación del Dengue, alertando sobre el riesgo del mismo y del nuevo serotipo que aparece en el país, poner en acción las mingas ambientales, visitas a cada casa, control y eliminación de criaderos.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 414/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de remitir un informe detallado de lo actuado hasta la fecha y el cronograma de capacitaciones y mingas ambientales pendientes”.**

83. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 462/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.486/19, referente a la Minuta N° 11.445/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente establezca políticas municipales para generar un proceso educativo



permanente, dirigido a los niños, en el respeto, valor y cuidado del medioambiente desde el Municipio de Asunción, conjuntamente con las instituciones educativas y organizaciones ciudadanas.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 462/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de remitir un informe detallado de las capacitaciones que se encuentran desarrollando en los distintos ámbitos ciudadanos y la calendarización prevista para el resto del corriente año”.**

84. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 497/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.381/19, referente a la Nota ME/N° 2.380/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifestaban que sobre la Avda. Mcal. López y R.I.4 “Curupayty” existe un árbol de gran tamaño a punto de caerse, por lo que peticionaban la poda del mismo, a fin de evitar accidentes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 497/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. 2) COPIA de lo resuelto al autor de la nota, para su conocimiento”.**

85. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 526/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.157/17, referente a la Minuta ME/N° 6.940/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la fiscalización de una posible fábrica de ropas, ubicada sobre la calle Dublín, Pasillo María Auxiliadora, del Barrio María Auxiliadora, puesto que según denuncias, la cloaca y los desechos tóxicos se depositan en una canaleta, cuyo contenido se vierte en la Laguna Pytá, causando mortandad de peces, así como acumulación de mosquitos en la zona.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 526/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una nueva verificación de las fábricas mencionadas en el informe, informando las condiciones de las mismas y si poseen Licencia Ambiental vigente otorgada por el MADES, Licencia Comercial Municipal y Registro de habilitación Ambiental Municipal. En caso negativo, proceder conforme a lo establecido en la Normativa Municipal de Asunción. Posteriormente, informar de lo actuado a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días”.**

86. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.835/16, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta un Anteproyecto de Ordenanza que establece la obligación de los propietarios de edificios de montar un jardín verde, techo verde o green roof, en beneficio del ambiente.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones pertinentes, emita su parecer sobre la viabilidad de**



implementación de la propuesta presentada en el Anteproyecto de Ordenanza mencionado”.

87. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.514/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De protección de humedales del Paraguay”.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “De Protección de Humedales del Paraguay” y sus antecedentes. 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el presente Proyecto de Ley “De Protección de Humedales del Paraguay”, a efecto de que sus direcciones pertinentes emitan su parecer, en el perentorio plazo de quince (15) días”.**

88. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.513/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Antimortandad”.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “De Antimortandad, y 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el presente Proyecto de Ley “De antimortandad”, a efectos de contar con un dictamen técnico de la Dirección General de Gestión Ambiental, de la Intendencia, bajo el seguimiento de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal, todo ello en la brevedad, a fin de remitir la postura o propuesta, a las Comisiones que estudian en la Cámara de Diputados la norma proyectada”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 12.285/19, del Concejal Álvaro Grau, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto al listado de los funcionarios designados en los Centros Municipales, detallando varios puntos, los cuales se citan en la minuta.
2. N° 12.286/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el columbario destinado a los veteranos difuntos de la guerra del Chaco, que se encuentra dentro del Cementerio de la Recoleta, en la brevedad posible.
3. N° 12.287/19, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual hace referencia al desmoronamiento del muro de protección que se encuentra sobre la calle Tte. Añasco, sobre el Arroyo Mburicaó y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que envíe técnicos, de manera a verificar in situ la situación, para proceder a la inmediata reconstrucción de la parte afectada de dicho muro.
4. N° 12.288/19, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un muro de protección en el Arroyo Paraguari, ubicado en las calles 18 Proyectadas y 19 Proyectadas, del Barrio Obrero, e informe al respecto, en el plazo de quince días.
5. N° 12.289/19, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización del empedrado de la calle Hernán Velilla,



desde 10 Proyectadas hasta 15 Proyectadas, e informe sobre lo actuado en un plazo de quince días.

6. N° 12.290/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual hace referencia a la situación de maltrato que reciben los árboles que se encuentran en espacios públicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga las medidas correspondientes para solucionar la problemática mencionada, así como también la búsqueda de algunas ideas fundamentales para trabajar en busca de mejorar las posibilidades de supervivencia de los árboles. Asimismo, solicita que se inicien campañas para plantar distintas especies arbóreas en la vía pública para recuperar los espacios verdes en la ciudad, coordinando con instituciones y organizaciones ambientales, como así también entidades educativas y comisiones vecinales.
7. N° 12.291/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal y al Ministerio de Educación y Ciencias, la designación de representantes para conformar una mesa interinstitucional de trabajo junto con representantes de la Escuela y Colegio Roberto Schaerer, con el fin de concretar las medidas necesarias para dar respuesta a las numerosas instituciones educativas del sector público y privado que esperan intervención del Ministerio de Educación y Ciencias, para disponer las infraestructuras que están en peligro de derrumbe y, actualmente, significan un riesgo para los niños y maestros a dar clases a diario.
8. N° 12.292/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, al señor Rodolfo A. Espinal, de República Dominicana, quien es el Director Internacional de Lions Club International, Orador Oficial de la LXVII Convención Nacional de Leonismo Paraguayo, la XXII Convención del Distrito Múltiple “M” Paraguay y la XXII Convención del Distrito “M2” de Clubes de Leones del Paraguay, que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de junio del presente año.
9. N° 12.293/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 1° Cayetano Rivarola entre Tte. 1° José D. López y Capitán Jorge Francis Morice. Se adjunta fotografía.
10. N° 12.294/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Tte. 1° Cayetano Rivarola y Tte. Cnel. Timoteo Aguirre. Se adjunta fotografía.
11. N° 12.295/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Capitán Pedro Villamayor entre Mayor Eduardo Vera y Tte. 1° César Hipólito Medina. Se adjunta fotografía.
12. N° 12.296/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Capitán Pedro Villamayor entre Cirilo Antonio Rivarola y Músicos del Chaco. Se adjunta fotografía.



13. N° 12.297/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Capitán Jorge Francis Morice entre Mayor Eduardo Vera y Tte. 1° Cayetano Rivarola. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 12.298/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 1° José D. López, desde Arturo Alsina hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 12.299/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Capitán Jorge Francis Morice y Tte. 1° Cayetano Rivarola. Se adjunta fotografía.
16. N° 12.300/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Guido Boggiani, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
17. N° 12.301/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica, señalización y colocación de reductores de velocidad sobre la calle Pilar, desde Don Osvaldo Heisecke Ferreira hasta Ybapobó. Se adjuntan fotografías.
18. N° 12.302/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Mayor José Lamas Carísimo entre Mayor Eduardo Vera y Mayor José Rosa Aranda. Se adjunta fotografía.
19. N° 12.303/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Atanasio González, desde Mayor Joel Estigarribia hasta Prof. Dr. Sergio Sispanov. Se adjuntan fotografías.
20. N° 12.304/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Prof. Dr. Sergio Sispanov, desde 8 de Setiembre hasta Virgen de Caacupé. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.305/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Paz del Chaco entre Prof. Dr. Sergio Sispanov y Mayor Joel Estigarribia. Se adjunta fotografía.
22. N° 12.306/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Santa Teresa, desde la calle Cnel. Francisco Martínez hasta la Avda. Madame Lynch. Se adjuntan fotografías.



23. N° 12.307/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle San Pablo, desde Prof. Ramón Cardozo hasta Silvano Mosqueira. Se adjuntan fotografías.
24. N° 12.308/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle San Pablo entre Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarribia. Se adjunta fotografía.
25. N° 12.309/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Santa Cruz, desde San Jorge hasta la Avda. Madame Lynch. Se adjuntan fotografías.
26. N° 12.310/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle 3 de Mayo entre San Jorge y Mayor Joel Estigarribia. Se adjunta fotografía.
27. N° 12.311/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Ramón González, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Virgen de Caacupé. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.312/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cacique Caracará, desde Chamacoco hasta la Avda. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
29. N° 12.313/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de empedrado en la calle sin nombre, que tiene su inicio en la calle Sargento 1° Tomás Lombardo, a media cuadra de la calle Ocara Poty Cue mi, del Barrio Loma Pytã. Se adjuntan fotografías.
30. N° 12.314/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero y Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia.
31. N° 12.315/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Río de la Plata y Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia.
32. N° 12.316/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar un Agente de la Policía Municipal de Tránsito en la intersección de la calle Montevideo y Benjamín Constant, debido a que el semáforo que se ha colocado en el lugar, todavía no se encuentra en funcionamiento, lo cual genera que el tránsito se vuelva muy peligroso.



33. N° 12.317/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 184/18, “Que modifica la Ordenanza N° 318/06 que crea el Programa de Apoyo a Mejores Egresados – PAME”, en atención a los argumentos que se expresan en la minuta.
34. N° 12.318/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la participación de la Delegación de Universitarios Paraguayos que se presentará en representación paraguaya en el Modelo de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (MONULAC), en su Edición México 2019.
35. N° 12.319/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Segunda Expo MIPYMES TEETE, de la Asociación de Industriales Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a llevarse a cabo el 28 de junio del presente año, desde las 07:30 hasta las 20:00 horas, en el local de la Estación Central del Ferrocarril, ubicado sobre la calle Eligio Ayala y México.
36. N° 12.320/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio destinado para una plaza pública, ubicado sobre la calle sin nombre, que tiene su inicio en la calle Sargento 1° Tomás Lombardo, a media cuadra de la calle Ocara Poty Cue mí, del Barrio Loma Pytã. Se adjuntan fotografías.
37. N° 12.321/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al recapado del pavimento en la intersección de la Avda. Rca. Argentina con la calle Alfredo Seiferheld, así como también al recapado de la calle Teodoro S. Mongelós e Ilezcano, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías y mapa.
38. N° 12.322/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual presenta la propuesta de habilitar un espacio abierto multiuso en las explanadas traseras del edificio municipal, con el fin de que sean utilizadas para espacio de almuerzo para los funcionarios, lugares de charla y espacio para ferias y venta de comidas y artículos que se realizan mensualmente en la explanada frontal de la Municipalidad o en el estacionamiento de directores, en atención a los motivos expuestos en la minuta. Se adjuntan fotografías.
39. N° 12.323/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle San Pedro entre Molas López y Tte. 1° Nemesio Quiñónez, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y croquis.
40. N° 12.324/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reitera el pedido de informe con relación al “Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella, el cual sigue sin el inicio de obras.
41. N° 12.325/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita que se proceda a la entrega de diplomas de reconocimiento de antigüedad, a las funcionarias y funcionarios jubilados de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal, a modo de acción social, por los años trabajados dentro de la institución.



42. N° 12.326/149, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se unifique el horario de trabajo desde las 08:00 hasta las 16:00 horas entre semana y hasta el mediodía los sábados (en caso de jornaleros), dirigido a funcionarios que cumplen funciones administrativas.
43. N° 12.327/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a una tapa de ESSAP que se encuentra sobre la calle Presidente Franco e Independencia Nacional, la cual representa un peligro para peatones y automóviles que circulan diariamente por dicho lugar y, en tal sentido, solicita intervención por parte de la Intendencia Municipal.
44. N° 12.328/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un estudio pormenorizado para que la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde su intersección con la Avda. Mcal. López, sea de sentido único, con dirección a la Avda. Boggiani.
45. N° 12.329/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual alude a publicaciones periódicas con relación a la cantidad de funcionarios en la Corporación Legislativa y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación un informe con relación de la cantidad de funcionarios que prestan servicios en la Junta Municipal y a cargo de cuál concejal se encuentran realizando las funciones.
46. N° 12.330/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de colocación de un semáforo en la intersección de la calle De Las Palmeras y San Roque González de Santa Cruz, del Barrio Recoleta.
47. N° 12.331/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta una propuesta de ordenanza por la que se pretende compilar y actualizar las diferentes ordenanzas que regulan el “Servicio de Transporte de personas en automóviles de alquiler”, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
48. N° 12.332/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal la propuesta de reconvertir un predio, actualmente baldío, en un Parque Ecológico, que se encuentra ubicado en el Barrio Mburucuyá, cuyo frente se extiende sobre la calle Río Pilcomayo, desde Mayor Albertano Zayas hasta Tte. López, aproximadamente, y cuyo fondo linda con el local de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay.
49. N° 12.333/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Montevideo entre la Avda. Francisco Dupuis y Juan Andrés Gelly, en la brevedad posible.
50. N° 12.334/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes calles: - Ñuflo de Chaves esquina Orihuela; - Cala’a, desde Juan León Mallorquín; y, - Coronel Pedro Gracia entre Alejo García y Díaz de Solís, en la brevedad posible.
51. N° 12.335/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a numerosas inquietudes respecto al estado de conservación del inmueble de valor patrimonial ubicado sobre la calle Tacuarí esquina Azara y, en tal sentido,



solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar y realizar trabajos de notificación y seguimiento necesarios.

52. N° 12.336/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la inquietud ciudadana con relación al estado de mantenimiento del Parque Carlos Antonio López y su entorno inmediato y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la verificación de la situación y a la urgente realización de los trabajos de puesta a punto necesarios.
53. N° 12.337/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de reclamos ciudadanos, con relación a la falta de iluminación de espacios públicos (plazas, veredas, calles), del Centro Histórico de la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de puesta a punto necesarios.
54. N° 12.338/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hace eco de vecinos quienes solicitan la pavimentación asfáltica de la calle Picada Diarte (23 Proyectadas), desde Morelos hasta Perú y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar lo solicitado.
55. N° 12.339/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual alude a que el Municipio trabaja en conjunto a través del COMUEDA (Consejo Municipal de Emergencias y Desastres de Asunción), para asistir a las numerosas familias afectadas por la crecida del río, teniendo en cuenta las necesidades que pasan a diario y, en tal sentido, considera que para contribuir con las actividades que se realizan, es oportuno que se incorporen dos representantes más, uno por la Intendencia Municipal y otro por la Junta Municipal, en atención a la situación crítica de los ribereños.
56. N° 12.340/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, ubicados en la Villa Virgen de las Mercedes, quienes manifiestan que más de 200 familias que residen en el lugar, no figuran en el plano de Catastro, por lo que no pueden contar con algunos servicios básicos y, en tal sentido, solicita que se realice la verificación y el censo en el lugar con el fin de que se pueda iniciar las gestiones para la obtención de la Cuenta Corriente Catastral.
57. N° 12.341/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a un informe que guarda relación con los servicios de cobertura de la Policía Municipal de Tránsito y a la mala distribución del personal, por lo que solicita que se coordine y reubique a los oficiales de tránsito en las diferentes bases y, al respecto, solicita que los oficiales sean reacomodados en la Base 2 de la Policía Municipal de Tránsito, para cubrir el horario de entrada y salida del Colegio Nacional de la Capital.
58. N° 12.342/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a cuántos vehículos fueron retirados del Mercado Municipal N° 4, por las diversas infracciones cometidas en los últimos días.
59. N° 12.343/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el local denominado Katherinespa Portillo, ubicado sobre la calle Argüello N° 1.235 casi Kostianovsky, debiendo constatar si posee licencia comercial, como asimismo, si



cumple con los requisitos establecidos para la actividad comercial que ofrece, conforme a la normativa vigente, e informe en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.

60. N° 12.344/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de usuarios de la Avda. Rodríguez de Francia entre Avda. Perú y Avda. Próceres de Mayo, quienes solicitan la modificación de los carriles de acceso ya que uno de los carriles es de una sola vía e imposibilita, retrasa y aglomera los vehículos, por lo que piden la ampliación y modificación de ambas vías en igualdad de condiciones y dimensiones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la presentación de un proyecto de modificación de los carriles de acceso de la Avda. Rodríguez de Francia entre la Avda. Perú y la Avda. Próceres de Mayo, la reubicación de los vendedores que se encuentran en las aceras donde sobresalen las mercaderías en la vía pública, e informe de todo lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
61. N° 12.345/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual, solicita a la Intendencia Municipal que proceda intervenir el Cementerio de la Recoleta, en atención a las denuncias recibidas de familiares, quienes manifiestan el robo masivo de placas de bronce, huesos, urnas e, incluso, dentaduras de difuntos. Se adjuntan denuncias policiales.
62. N° 12.346/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que autorice la construcción de 2.400 viviendas sociales en los Bañados Norte y Sur, gracias a una donación otorgada por el Gobierno de Taiwán, proyecto que desde hace meses se encuentra en estudio en la Intendencia Municipal.
63. N° 12.347/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, elabore un proyecto para entubar el Arroyo Santo Domingo, que se encuentra en la calle Capitán Dr. Patricio Maciel entre Nuestra Señora del Carmen y Papa Juan XXIII, del Barrio Santo Domingo y proceda a la ejecución de la obra.
64. N° 12.348/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de los purificadores de aire en los medios de transporte público, con el objetivo de mejorar la calidad del aire del interior de los ómnibus y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias, e informe en quince días respecto a lo solicitado.
65. N° 12.349/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle Tte. 2° Agustín Caballero, desde Cap. H. C. Boris Dedoff hasta Tte. 2° Alejandro Monges, e informe de los avances, en un plazo no mayor de quince días.
66. N° 12.350/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle Yaguarón entre Tte. Gregorio Villalba y Avda. Dr. Semidei, e informe de los avances, en un plazo no mayor de quince días.
67. N° 12.351/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle Ita entre Tte. Villalba y Avda. Dr. Semidei, e informe de los avances, en un plazo no mayor de quince días.



68. N° 12.352/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. Jara Pastore y Asunción Escalada, e informe de los avances, en un plazo no mayor de quince días.
69. N° 12.353/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que implemente la arborización del Paseo Central de la Avda. Autopista Ñu Guazú, en toda su extensión, para mitigar la polución ambiental en la zona, así como proceda a identificar la zona con un paisaje natural, plantando la mayor cantidad y variedad de especies nativas, ya sea florales, frutales, ornamentales, árboles nativos en extinción, e informe de los avances, en un plazo no mayor de quince días.
70. N° 12.354/19, de los Concejales Álvaro Grau, José Alvarenga y Javier Pintos por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita informes acerca del proyecto de obras de desagüe pluvial de la cuenca “San Pablo”, en un plazo no mayor a ocho días. Asimismo, solicita realizar una Audiencia Pública en la zona, con el fin de informar a los lugareños sobre la situación actual del mencionado proyecto, a realizarse en la primera quincena de julio.
71. N° 12.355/19, de los Concejales Álvaro Grau, José Alvarenga y Javier Pintos, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que autorice la cesión de 64 hectáreas al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MIVH), para la construcción de soluciones habitacionales para 12.000 familias contempladas en el Proyecto “Costanera Norte y Capitán Bozzano”, que sería financiado con una donación del Gobierno de Taiwán.
72. N° 12.356/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la confusión que existe al circular en el interior del predio del Mercado de Abasto, debido a que la señalética no es clara, así como la indicación de las actividades o los rubros que en el lugar se comercializa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga del llamado a la presentación de iniciativas a empresas publicitarias para la señalización del Mercado de Abasto.
73. N° 12.357/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación la denominación de una plaza, ubicada sobre la calle Acá Verá esquina Mcal. Estigarribia, con el nombre de Olinda Massare de Kostianovsky, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
74. N° 12.358/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes solicitan el urgente arreglo de un hundimiento de la carpeta asfáltica de la calle Sucre y Madame Lynch y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
75. N° 12.359/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan el arreglo de la Avda. Rca. Argentina c/ Facundo Machaín y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al problema planteado.
76. N° 12.360/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan la provisión de plantas ornamentales y flores para herosear un espacio al aire libre de la Parroquia Virgen de Fátima, ubicado sobre Roque González de Santa Cruz y Pacheco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.



77. N° 12.361/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes manifiestan su malestar por los lugares que reservan los llamados “cuidacoche”, en las principales vías y alrededores del Mercado N° 4, sin que actúe la Policía Municipal de Tránsito y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de la policía Municipal de Transito, de respuesta al reclamo.
78. N° 12.362/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación al mal aspecto y el foco de insalubridad que se genera en el Mercado N° 4, específicamente sobre la calle Yuty casi Rodríguez de Francia, lugar donde se acumula una gran cantidad de basura y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo planteado.
79. N° 12.363/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle 29 Proyectadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
80. N° 12.364/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano, por el cual se solicita el arreglo de la calle Hernandarias y Gral. Díaz y, en sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
81. N° 12.365/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes solicitan el arreglo de la carpeta asfáltica de las calles Alas Paraguayas y Teresa Lamas Carísimo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
82. N° 12.366/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes solicitan el arreglo de la Avda. Bruno Guggiari entre Ecuador y Sajonia y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
83. N° 12.367/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos, quienes solicitan el arreglo de Avda. Perú esq. 25 de Mayo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
84. N° 12.368/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Virgen del Huerto, quienes manifiestan que, en los trabajos realizados en la Avda. Artigas y Brasilia, dejaron sin terminar el badén, por lo que peticionan la conclusión de la obra y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
85. N° 12.369/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de usuarios del Parque Carlos A. López, quienes solicitan la instalación de focos, el arreglo de las canillas rotas, el arreglo de los tejidos que lo rodean, así como la limpieza del referido espacio recreativo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.



86. N° 12.370/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan el arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós entre Gral. Santos y 22 de Setiembre y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
87. N° 12.371/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Tte. Alcorta y Campo Vía y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
88. N° 12.372/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo ciudadano, con relación al pésimo estado de las calles que rodean la Facultad de Filosofía (UNA), especialmente, las calles De Las Llanas y Juan de Garay y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
89. N° 12.373/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan el arreglo de la calle Lázaro de Rivera entre Cnel. López y Mariano R. Alonso y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
90. N° 12.374/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan el arreglo de la calle Capitán José Domingo Jara y Avda. Félix Bogado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado e informe de todo lo actuado.
91. N° 12.375/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan el arreglo de la calle Lapacho esquina Guaranés y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
92. N° 12.376/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia al reclamo de usuarios de distintos mercados, quienes manifiestan que muchos vendedores de frutas y comestibles no cuentan, en sus espacios asignados, con recipientes adecuados para depositar la basura, es por ello que se ven muchos desechos por los suelos, y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
93. N° 12.377/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al reclamo de vecinos que transitan por la Avda. Juan D. Perón, quienes solicitan la reparación y mantenimiento de la citada avenida y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
94. N° 12.378/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual hace referencia a la nota de la AJUMPA, por medio de la cual invita a participar del II Congreso Internacional sobre Gestión Integral de Residuos Urbanos, los días 12, 13 y 14 de



junio de 2019, a llevarse a cabo en San Juan – Argentina, organizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo de la Provincia de San Juan e IC Argentina, dirigido a Intendentes, Concejales, Directores y Jefes de Áreas de Aseo Urbano y Medio Ambiente y, en tal sentido, pone a consideración del Pleno la invitación y, en su carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, recomienda la participación del Jefe de la comisión citada, como integrante de la comitiva que represente a la Junta Municipal.

95. N° 12.379/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual alude a la denuncia de vecinos domiciliados en la calle Dr. Luis de Gásperi y Dr. Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que los vehículos que pasan diariamente por el sitio, dejan de funcionar por tantos baches y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, adopte las medidas legales y administrativas, de manera a que puedan solucionar con urgencia el reclamo vecinal. Se adjuntan fotografías.
96. N° 12.380/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita la puesta en vigencia, con modificaciones, de las Ordenanzas N° 311/13, de Registro de Construcciones en transgresión y su modificatoria N° 44/16, correspondiente a su prórroga y respectiva modificación con los ajustes normativos de estilo y considerando las inclusiones de los puntos señalados en la minuta.
97. N° 12.381/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita la aprobación del convenio para la venta de tierras para dar inicio a los trabajos para la construcción de viviendas en la zona de la Costanera Norte, a realizarse con fondos donados por el Gobierno de Taiwán.
98. N° 12.382/19, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia al servicio de recolección, retiro y disposición final de residuos hospitalarios que está a cargo de la Empresa SERMAT, que cobra puntualmente las facturas por parte de la Administración Municipal; sin embargo, la prestación del servicio se encuentra en mora, por parte del Policlínico Policial Rigoberto Caballero, Instituto de Previsión Social y Hospital de Clínicas, desde hace varios años y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, conjuntamente con el prestador del servicio, evalúe las aristas posibles para la suspensión, escalonamiento, regulación o cualquier otra medida administrativa, a las entidades que se encuentran en mora con el Municipio e inicie, de manera inmediata, el cobro judicial compulsivo de las facturas impagas, sin perjuicio de otras medidas y protestos extrajudiciales.
99. N° 12.383/19, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual alude a que el Hospital Central de las FF.AA. se encuentra asentado en un predio municipal, sin autorización, permiso de uso ni pedido de compra, lo cual se constituye en un hecho pendiente de solución, desde hace más de 30 años y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación administrativa del predio en cuestión, si se ha interpuesto demanda judicial de recuperación de la propiedad, su estado, el monto de lo adeudado en concepto de tasas especiales, si se ha realizado notificación extrajudicial sobre los montos adeudados, si se ha establecido una mesa de trabajo o comunicación alguna con el Estado Paraguayo, con las Fuerzas Armadas de la Nación sobre el predio. Además, informar si las instalaciones están habilitadas para el funcionamiento, si cuenta con licencia, planos aprobados de arquitectura y prevención contra incendios.



100. N° 12.384/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación inmediata de la carpeta asfáltica de la calle Bertoni e/ Dr. Weiss y Salaskín, del Barrio Villa Morra, en el marco de la Declaración de Emergencia Vial aprobada por esta Corporación.

101. N° 12.385/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, con la urgencia que requiere el caso, a la reparación y regularización asfáltica de la calle Sajonia entre la Avda. Gral. Santos y la Avda. Bruno Guggiari, en el marco de la Declaración de Emergencia Vial aprobada por esta Corporación.

* **INFORME:**

1. N° 99/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Fonacide, a través de la cual informa sobre la entrega del 2do. Llamado de los Mobiliarios Escolares – ID N° 351.815, a 41 instituciones educativas de Asunción.